

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 21 de febrero de 2013 y en el expediente administrativo número 711/2012/30251, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la delimitación de la Unidad de Ejecución 1, para los terrenos de suelo urbano no consolidado comprendidos en el Área de Planeamiento Remitido 17.02, “Calle Lenguas Este”, y la determinación del sistema de ejecución por compensación. De acuerdo con el planeamiento aprobado, en la Unidad de Ejecución 1, se compensarán los derechos de los titulares de los suelos incluidos en la Unidad de Ejecución 2. Dichos titulares formarán parte de la Junta de Compensación que se constituya para la gestión de la Unidad de Ejecución 1, con los mismos derechos y obligaciones que aquellos titulares cuyas fincas están incluidas en esta última.

Segundo.—Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, con notificación individualizada a los propietarios de terrenos del Sector y titulares de derechos afectados y mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportuna, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de lunes a viernes en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona 2, sito en la calle Ribera del Sena, número 21, cuarta planta, y presentar las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos, o habiéndose intentado practicar la notificación esta no ha podido ser efectivamente realizada.

Interesados

- Don Juan Ucha Iglesias, parcela aportada número 3 del proyecto.
- “Insola, Sociedad Anónima”, parcela aportada número 15 del proyecto.
- Titular desconocido, parcela aportada número 17 del proyecto.

Madrid, a 5 de marzo de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Casilda Méndez Magán.

(02/1.753/13)

